**FUNCIONES PÚBLICAS QUE REALIZA EL SISTEMA DIF DE ATENGUILLO JALISCO.**

De conformidad al Reglamento Interno Sistema Dif Municipal de Atenguillo Jalisco, Titulo I de la naturaleza y funciones de la Instalación, capítulo I, Disposiciones Generales, articulo 4.

I.-Atender a la población marginada, proporcionándole Servicio de Asistencia Social, enmarcados dentro de los programas básicos para el Sistema Integral de la Familia Jalisco, conforme las normas establecidas a nivel nacional y estatal.

II.-Fomentar la educación básica Preescolar, Primaria y Secundaria; y extraescolar a las niñas y niños, así como a las personas adultas, evitando así el alto índice de analfabetismo dentro del Municipio de Atenguillo e impulsando el sano crecimiento físico y mental de la sociedad.

III.-Apoyar y fomentar la nutrición y las acciones de medicina preventiva dirigidas a los niños y niñas lactantes y en general a la infancia, asi como a las madres gestantes. Lo anterior para el desarrollo de las familias del municipio de Atenguillo.

IV:-Propiciar la creación de establecimientos de asistencia social, en beneficio de niñas, niños menores en estado de abandono, de adultos mayores desamparados, personas con discapacidad y a todas las personas que lo necesiten previo estudio socieconomico.

V.-Participar en programas de rehabilitación y educación especial.

VI.-Coordinar todas las tareas y programas que en materia de Asistencia Social se realicen en las comunidades del municipio de Atenguillo Jalisco.

VII.-Procurar, permanentemente la adecuación de los objetivos y programas del Sistema DIF Municipal, con los que lleve a cabo el DIF Estatal, a través de acuerdos, convenios o cualquier figura jurídica, encaminados a la obtención del bienestar social.

IX.-Proporcionar los servicios asistenciales a los niños y niñas, asi como a los adultos mayores que sean desamparados y a las personas de escasos recursos económicos, de acuerdo a los programas de Asistencia Social.

X.-Gestionar permanentemente, la adecuación de los objetivos y programas del Sistema DIF Municipal con los que lleve a cabo el Sistema DIF Estatal, a través de acuerdos, convenios o cualquier figura Jurídica.

XI.-Diseñar modelos de atención conjuntamente con el Sistema DIF Estatal para la prestación de Servicios Asistenciales.

XII.-Llevar a cabo acciones en materia de Prevención Social, conjuntamente con el Sector Salud.